

INVERTIR EN EL DESARROLLO DE APTITUDES Y FACILITAR EL RECONOCIMIENTO MUTUO DE APTITUDES, CUALIFICACIONES Y COMPETENCIAS



ACCIONES CONEXAS

- a. Elaborar normas y directrices para el reconocimiento mutuo de las cualificaciones extranjeras y las aptitudes adquiridas informalmente en diferentes sectores, en colaboración con las respectivas industrias, con miras a garantizar la compatibilidad mundial a partir de los modelos y mejores prácticas existentes;
- b. Promover la transparencia de las certificaciones y la compatibilidad de los marcos nacionales de cualificación acordando criterios, indicadores y parámetros de evaluación estandarizados, y creando y reforzando instrumentos, registros o instituciones nacionales para la elaboración de perfiles profesionales con el fin de facilitar la aplicación de procedimientos efectivos y eficientes de reconocimiento mutuo en todos los niveles de cualificación;
- c. Concertar acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales de reconocimiento mutuo o incluir disposiciones al respecto en otros acuerdos, como los relativos a la movilidad laboral o los acuerdos comerciales,

- a fin de que los sistemas nacionales tengan funciones de comparabilidad o equivalencia, por ejemplo, mecanismos de reconocimiento mutuo automático o gestionado;
- d. Hacer uso de la tecnología y la digitalización para evaluar y reconocer mutuamente las aptitudes de manera más completa a partir de las credenciales formales y de las competencias adquiridas informalmente y la experiencia profesional en todos los niveles de cualificación;
- e. Forjar entre los países alianzas de colaboración sobre aptitudes internacionales que aumenten la capacidad de formación de las autoridades nacionales y los interesados pertinentes, incluidos el sector privado y los sindicatos, y fomentar el desarrollo de las aptitudes de los trabajadores en los países de origen y de los migrantes en los países de destino, con miras a preparar a las personas contratadas en prácticas para la empleabilidad en los mercados laborales de todos los países participantes;
- f. Promover redes interinstitucionales y programas de colaboración para forjar alianzas entre el sector privado y las instituciones educativas de los países de origen y destino a fin de ofrecer oportunidades de desarrollo de aptitudes mutuamente beneficiosas para los migrantes, las comunidades y los asociados participantes, incluso aprovechando las mejores prácticas del Mecanismo Empresarial establecido en el contexto del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo;
- g. Participar, en cooperación con los interesados pertinentes, en alianzas y programas bilaterales que promuevan el desarrollo de aptitudes, la movilidad y la circulación, como programas de intercambio de estudiantes, becas,

- programas de intercambio profesional y contratos en prácticas o pasantías que ofrezcan a quienes completen satisfactoriamente esos programas la opción de solicitar empleo y realizar actividades empresariales;
- h. Cooperar con el sector privado y los empleadores para ofrecer a los migrantes, sea cual sea su cualificación, programas de desarrollo y comparación de aptitudes a distancia o en línea de fácil acceso y con perspectiva de género, incluida la enseñanza de idiomas para ocupaciones concretas en una etapa temprana, la capacitación en el empleo y el acceso a programas de formación avanzada, para aumentar su empleabilidad en sectores donde hay demanda de mano de obra, teniendo en cuenta el conocimiento de la dinámica del mercado de trabajo de cada sector, especialmente para promover el empoderamiento económico de las mujeres;
- i. Aumentar la capacidad de los trabajadores migrantes para cambiar de trabajo o empleador proporcionando documentación que reconozca las aptitudes adquiridas en el empleo o mediante formación a fin de optimizar los beneficios de la capacitación;
- j. Idear y promover formas innovadoras de reconocer y evaluar mutuamente las aptitudes adquiridas formal e informalmente, incluso mediante la capacitación oportuna y complementaria de quienes buscan empleo, las mentorías y los programas de pasantías, a fin de reconocer plenamente las credenciales y proporcionar certificados de competencia para que puedan validarse los nuevos conocimientos adquiridos;

- k. Establecer mecanismos para verificar las credenciales y ofrecer información a los migrantes sobre la manera de conseguir que se evalúen y reconozcan sus aptitudes y cualificaciones antes de la partida, incluso durante los procesos de contratación o poco después de su llegada para mejorar la empleabilidad;
- I. Cooperar para promover, junto con los interesados pertinentes, herramientas de documentación e información que permitan reseñar las credenciales de los trabajadores, sus aptitudes y sus cualificaciones reconocidas en los países de origen, tránsito y destino, a fin de que los empleadores puedan evaluar la idoneidad de los trabajadores migrantes durante los procesos de solicitud de empleo.

Portal Europass

Un ejemplo de enfoque regional para armonizar el reconocimiento de competencias es el portal Europass. Esta iniciativa de la Unión Europea facilita el reconocimiento de competencias mediante la expedición de documentación normalizada en la que se registran las cualificaciones, las competencias y la experiencia en Europa. El portal Europass está gestionado por el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional en 27 idiomas distintos. La herramienta Europass incluye un formato normalizado de currículum vítae y un Pasaporte de Competencias Europass, que sirve como expediente digital de las cualificaciones y competencias que una persona puede utilizar con independencia de su nacionalidad (esta herramienta permite la armonización automática de las cualificaciones obtenidas fuera de Europa con las normas europeas) (Braňka, 2016).

Reconocimiento mutuo de competencias en los Estados de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental

Desde 2012, la OIT ayuda a los Estados de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) a facilitar el reconocimiento mutuo de competencias en las ocupaciones de media o baja cualificación. El objetivo es ayudar a la ASEAN a prepararse para su futuro como región que permite la libre circulación de mano de obra cualificada. Si bien los acuerdos de reconocimiento mutuo vigentes en la ASEAN se centran en ocho categorías profesionales de alta cualificación, la OIT está ayudando a la región para

a ampliar este reconocimiento de competencias a las profesiones de media o baja cualificación. Desde 2012, el compromiso de la OIT con los Estados miembros de la ASEAN ha consistido principalmente en contribuir a crear capacidad y mecanismos institucionales. Ahora pasará a la etapa de prueba del reconocimiento mutuo de competencias en varios corredores: Tailandia con Camboya, Laos y Myanmar en cantería, albañilería y yesería; Tailandia con Camboya en la instalación de cableado eléctrico; y Tailandia con Myanmar en el manejo de máquinas de coser (OIT, 2019).



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES



ODS 3: Buena salud y bienestar

-3.c: Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo



ODS 4: Educación de calidad

■4.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

•4.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo



ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico

- ■8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
- **-8.6:** De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación



ODS 10: Reducción de las desigualdades

■10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas



ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

- ■17.7: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas
- ■17:18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales